

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 163, ASÍ COMO AL NUMERAL 7 DEL ANEXO 4.2, AMBOS, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 163 del Reglamento de Elecciones, así como al numeral 7 del Anexo 4.2 del citado Reglamento, se presenta el Informe respecto de la primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Extraordinario Electoral 2025.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, la consejera presidenta, emitió la **“Convocatoria para la integración de los Consejos de Partido Judicial Electoral, los cuales tendrán a su cargo las atribuciones de preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, en el que se llevará a cabo la elección de personas Magistradas y personas Juzgadoras integrantes del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y su anexo único.**
- II. Con fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada con motivo del desarrollo del PEEPJEA 2025, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **CG-A-29/25**, aprobó la designación de las personas ciudadanas que actualmente integran los Consejos de Partido Judicial Electoral en el PEEPJEA 2025.
- III. En fecha diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticinco, los Consejos de los Partidos Judicial Electoral, llevaron a cabo la sesión extraordinaria de instalación.
- IV. En fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumerica **CG-A-47/25**, mediante el cual, se designa a la consejería electoral que habrá de cubrir la vacante generada dentro del Consejo del Tercer Partido Judicial Electoral, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

- V. En fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumerica **CG-A-48/25**, mediante el cual aprueba el procedimiento sistemático para la selección de las dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada uno de los Partidos Judiciales del Estado, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse en la Jorna Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.
- VI. En fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, la Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval, en su calidad de presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, envió oficio al Director de Capacitación y Organización Electoral con la finalidad de solicitar copia de las Actas Circunstanciadas de los cinco Partidos Judiciales Electorales que contengan los resultados de la primera revisión a las medidas de seguridad de los documentos electorales.
- VII. En fecha veintidós de mayo del dos mil veinticinco, se llevó a cabo las sesiones extraordinarias por parte de los cinco Consejos de Partido Judicial Electoral, mediante la cual se llevó a cabo el primer procedimiento de verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que habrán de utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
- VIII. En fecha veintidos de mayo de dos mil veinticinco, se recibió oficio firmado por el Maestro Ricardo Alejandro Hernández Ramos, en su calidad de Director de Capacitación y Organización Electoral identificado con la clave **IEE/DCyOE/0739/2025**, al cual se anexan copias de las Actas Circunstanciadas de cada Consejo de Partido Judicial Electoral, correspondientes del primer procedimiento de verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales.
- IX. En fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, la Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval, en su calidad de presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, envió oficio al Director de Capacitación y Organización Electoral con la finalidad de solicitar copia de las Actas Circunstanciadas de los cinco Partidos Judiciales Electorales que contengan los resultados de la segunda

revisión a las medidas de seguridad de los documentos electorales en atención al numeral 5 y 7 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

- X. En fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con el fin de revisar, analizar y aprobar el Primer informe de las medidas de seguridad de la documentación electoral.
- XI. En fecha primero de junio de dos mil veinticinco se rindió el informe relativo a la primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral.
- XII. En fecha primero de junio de dos mil veinticinco los Consejos de Partido Judicial Electorales llevaron a cabo sesiones extraordinarias permanentes, en las cuales además de realizar tareas de observación del desarrollo de la jornada electoral, llevaron a cabo la segunda verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral.
- XIII. En fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobó por unanimidad el Segundo informe que contiene la revisión de las medidas de seguridad de la documentación electoral, el cual fue enviado a Secretaría General para ponerlo a Consideración de las Consejerías integrantes del Consejo General.

INFORME

La verificación de las medidas de seguridad fueron llevadas a cabo por los 5 Consejos de Partido Judicial Electorales en Sesión Extraordinaria Permanente el pasado domingo primero de junio del año en curso, en dichas sesiones se verificó una casilla electoral de cada partido judicial, las casillas verificadas fueron seleccionadas de manera aleatoria y aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo **CG-A-48/25**, en tal sentido y derivado de las citadas verificaciones, se presentan los siguientes datos:

COMPOSICIÓN DE LA SEGUNDA MUESTRA POR TIPO DE CASILLA

TIPO DE CASILLA	CANTIDAD
-----------------	----------

	Total	5
BÁSICA		4
CONTIGUA		1

A. VERIFICACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES.

BOLETAS REVISADAS DURANTE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

TIPO DE BOLETA	CANTIDAD
PARTIDOS JUDICIALES	5
Total	5

RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS ELECTORALES DURANTE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN

MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES (% positivo)
1	PAPEL SEGURIDAD (MARCA DE AGUA Y MICROFIBRAS)	100
2	MARCA DE AGUA EN LA IMPRESIÓN	100
3	FOLIO EN EL ANVERSO	100
4	CÓDIGO DE BARRAS EN EL ANVERSO	100

B. VERIFICACIÓN EN ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL.

ACTAS ELECTORALES REVISADAS DURANTE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

TIPO DE ACTA	CANTIDAD
--------------	----------

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, CLASIFICACIÓN Y CONTEO Y CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA SECCIONAL.	5
Total	5

RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS ACTAS ELECTORALES DURANTE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN

ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL		
MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES (% positivo)
1	CÓDIGO DE BARRAS	100

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General el día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.-----

LIC. ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES